

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ICBF-SAMC-001-2025-MET

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Regional Meta, Carrera 22 N° 10-73/89, Barrio Doña Luz, en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBJETO	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS NECESARIAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE RESPONSABILIDAD PENAL SRPA – EL YARI A CARGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL META DEL ICBF
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones
PLAZO	<p>El plazo de ejecución inicial del contrato no podrá superar el (30) de septiembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. Se discriminan sus etapas a continuación:</p> <p>Etapas 1 – Fase de Diagnóstico: El término previsto para la ejecución de la Etapa 1 será de máximo quince días (15) calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el cual se detalla de la siguiente manera:</p> <p>El contratista adjudicatario del presente proceso de selección, máximo dentro de los tres (3) días posteriores a la suscripción del contrato y previo a la firma del acta de inicio del contrato, como primera medida, deberá realizar visita al CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO DE RESPONSABILIDAD PENAL SRPA EL YARI a cargo de la Dirección Regional Meta, en compañía del Coordinador Administrativo del ICBF – Regional Meta o quien este delegue para tal fin, en dicha visita la entidad socializara en sitio las necesidades existentes en el CAE, una vez realizada la misma, el contratista deberá entregar a la supervisión del contrato para revisión y aprobación, un Informe Diagnostico técnico, el cual deberá incluir</p>

	<p>las alternativas de solución propuestas por el contratista para mitigar las necesidades expuestas, dicho informe deberá contener un cronograma con el itinerario, actividades y perfiles de los profesionales que se encuentren incluidos en el personal mínimo requerido del contrato, así mismo deberá estar acompañado por un presupuesto, el cual debe estar respaldado por la memoria de cantidades de las actividades identificadas así como los precios unitarios de las actividades deben estar sustentadas por su respectivo Análisis de precios Unitarios (APU's), así mismo una vez radicado dichos documentos la supervisión del contrato estudiará y avalará previamente el presupuesto con el alcance de la solución dado, cabe aclarar que el contratista no podrá dar inicio a las actividades sin el aval técnico de la supervisión del contrato.</p> <p>De la misma manera, en esta etapa el contratista deberá entregar consigo las Hojas de Vida de los Perfiles mínimos requeridos por la entidad para el desarrollo de las actividades, Una vez aprobados los perfiles mínimos, el cronograma general y demás documentos descritos anteriormente por parte de la supervisión.</p> <p>Es importante señalar, que todo ingreso que se realice a las instalaciones del CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA DE RESPONSABILIDAD PENAL SRPA DE LA REGIONAL META, debe estar sujeto a la autorización del supervisor del contrato, así mismo debe el contratista cumplir con los horarios y protocolos establecidos para el ingreso de terceros a las instalaciones, finalmente para hacer ingreso el personal del contratista para realizar la visita técnica al sitio, este debe solicitar por escrito al supervisor del contrato la solicitud de ingreso y así mismo adjuntar la siguiente documentación alusiva al personal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del documento de identidad• Copia de pago de seguridad social y parafiscales correspondiente al periodo de la visita.• Copia del carné de identificación que deberá portar durante toda la visita. <p>Las fechas de las visitas que serán presentadas por el contratista, se socializarán y notificarán al Coordinador(a) Administrativo(a) de la Dirección Regional Meta para el trámite de autorización de ingreso y el respectivo acompañamiento por parte del ICBF.</p> <p>Posterior a la visita de diagnóstico, el contratista deberá entregar a la supervisión del contrato para revisión y aprobación dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la terminación de la visita de diagnóstico, todo</p>
--	--

	<p>esto dada la premura que tiene la entidad de realizar las actividades necesarias para mejorar la seguridad de las instalaciones donde actualmente funciona el CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA DE RESPONSABILIDAD PENAL SRPA – EL YARI a cargo de la Dirección Regional Meta del ICBF.</p> <p>Etapas 2 - Fase de Ejecución de obra: El término previsto para la ejecución de la Etapa 2 será contado a partir de la terminación de la Etapa 1 y no podrá superar el treinta (30) de septiembre de 2025.</p> <p>Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Acorde lo establecido en el cronograma del proceso de contratación.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	<p>CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 186.716.904), incluido AIU e IVA sobre la utilidad, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, constituido en el CDP No 41825 del 6-03-2025, rubro C-4602-1500-10-704040-4602017-02, Dependencia 997, recurso 16 y PACCO 17654, el cual se ejecutará como bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de la entidad.</p> <p>A su vez cabe destacar que la sumatoria de los promedios obtenidos por actividad en cuanto a valores unitarios, de las cotizaciones soportes del estudio de mercado anexo, determinan un valor de CIENTO VEINTE MILLONES CUATROSCIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$ 120.403.130)</p> <p>Revisar análisis del sector y anexos</p>

<p style="text-align: center;">ACUERDO COMERCIAL</p>	<p>De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales:</p>																																																																																													
	<table border="1" data-bbox="651 493 1455 1039"> <thead> <tr> <th colspan="2">Acuerdos comerciales</th> <th>Entidad estatal ICBF</th> <th>Presupuesto del proceso de Contratación</th> <th>Excepción aplicable al proceso de contratación</th> <th>Proceso de Contratación cubierto por el acuerdo comercial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Alianza Pacífico</td> <td>Chile</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Perú</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Canadá</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Chile</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Corea</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Costa Rica</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Estados AELC</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Estados Unidos</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">El Salvador (Triángulo Norte)</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Guatemala (Triángulo Norte)</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Honduras (Triángulo Norte)</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">México</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Israel</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="651 1081 1455 1186">El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios.</p> <p data-bbox="651 1207 1455 1312">Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente³. M-MACPC-14.</p>	Acuerdos comerciales		Entidad estatal ICBF	Presupuesto del proceso de Contratación	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el acuerdo comercial	Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	Perú	SI	SI	NO	SI	México	SI	SI	NO	NO	Canadá		SI	SI	NO	NO	Chile		SI	SI	NO	NO	Corea		SI	SI	NO	SI	Costa Rica		SI	SI	NO	SI	Estados AELC		SI	SI	NO	NO	Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	El Salvador (Triángulo Norte)		SI	SI	NO	SI	Guatemala (Triángulo Norte)		SI	SI	NO	SI	Honduras (Triángulo Norte)		NO	SI	NO	SI	México		SI	SI	NO	SI	Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	Israel		SI	SI	SI
Acuerdos comerciales		Entidad estatal ICBF	Presupuesto del proceso de Contratación	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el acuerdo comercial																																																																																									
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI																																																																																									
	Perú	SI	SI	NO	SI																																																																																									
	México	SI	SI	NO	NO																																																																																									
Canadá		SI	SI	NO	NO																																																																																									
Chile		SI	SI	NO	NO																																																																																									
Corea		SI	SI	NO	SI																																																																																									
Costa Rica		SI	SI	NO	SI																																																																																									
Estados AELC		SI	SI	NO	NO																																																																																									
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO																																																																																									
El Salvador (Triángulo Norte)		SI	SI	NO	SI																																																																																									
Guatemala (Triángulo Norte)		SI	SI	NO	SI																																																																																									
Honduras (Triángulo Norte)		NO	SI	NO	SI																																																																																									
México		SI	SI	NO	SI																																																																																									
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI																																																																																									
Israel		SI	SI	SI	SI																																																																																									
<p style="text-align: center;">LIMITACIÓN A MIPYME</p>	<p>De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar NO LIMITARÁ la presente convocatoria pública a las Mipyme colombianas, en atención a que el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor del umbral definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Umbral MIPYMES COL 523.338.092).</p>																																																																																													
	<p>1. Examinar rigurosamente los estudios previos, anexo técnico, el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.</p>																																																																																													

**CONDICIONES PARA
PARTICIPAR EN EL PROCESO**

2. Verificar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con las entidades estatales, según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
3. Cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Reunir la información y documentación exigida y verificar la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
6. Verificar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
7. Suministrar toda la información requerida en el presente documento.
8. Tener en cuenta el presupuesto total oficial establecido, para el presente proceso.
9. Cumplir las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta.
10. Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en este documento.
11. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas pasada la hora fijada para el efecto o por fuera de la plataforma del SECOP II. En todo caso la hora oficial que será tenida en cuenta, por el ICBF será la señalada por la página Web <http://horalegal.inm.gov.co/> de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, sin perjuicio del horario establecido en la plataforma transaccional del SECOP II.
12. Todas las actuaciones del presente proceso se realizarán en la plataforma del SECOP II, por lo que los interesados deberán asesorarse en el manejo de la misma en la Agencia de Colombia Compra Eficiente.
13. Los proponentes, por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
14. La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar), especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el ICBF y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.

	<p>15. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.</p> <p>16. El ICBF podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.</p> <p>17. Es responsabilidad del proponente verificar, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección y buscar la asesoría respectiva en la Agencia de Colombia Compra Eficiente.</p>
CONSULTA DE: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	28 DE MARZO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación de estudios previos	28 DE MARZO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	28 DE MARZO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Visita Técnica	02 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	DEL 28 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	10 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	10 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	11 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Manifestación de interés	11 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema

		Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para manifestación de interés	14 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Realización del sorteo	25 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación de la lista de precalificados	25 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	29 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo máximo para expedir adendas	02 DE MAYO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Diligencia de Cierre y Presentación de Ofertas	05 DE MAYO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Apertura de Ofertas	05 DE MAYO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	07 DE MAYO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación Informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	09 DE MAYO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Traslado de informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	12 DE MAYO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a observaciones recibidas al informe de evaluación e informe de evaluación definitivo.	14 DE MAYO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación Acto Administrativo de	15 DE MAYO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema

adjudicación o de Declaratoria de Desierto		Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Firma del Contrato	16 DE MAYO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21 DE MAYO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	21 DE MAYO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ES RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO VERIFICAR LA TOTALIDAD DE REQUISITOS EXIGIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. ADICIONALMENTE SE INFORMA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y SUS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO.

NOTA 1: El oferente deberá presentar su propuesta durante el plazo señalado en el proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

NOTA 2: Las horas establecidas en el presente proceso de selección, hacen referencia a la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología.

NOTA 3: Cualquier modificación para extender las etapas previstas en el cronograma o el contenido del presente proceso de selección será realizada mediante adendas, las cuales se publicarán a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.